



MAT.: APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.-

ALGARROBO, 25 OCT 2021

DECRETO N° P 2868



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°1924 de fecha 05.10.2021; Establece Orden de Subrogancia en Municipalidad Algarrobo. (Secretaria Municipal)

CONSIDERANDO:

1. Oficio N°114 de fecha 15 de Octubre 2021, enviado por la Srta. Carolina Luna Guzmán al Departamento de Recursos humanos.

DECRETO:

- I. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a **contar del 01 al 31 de octubre 2021**, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto.

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	Gómez Catalán Diego	16	20	40

- II. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a **contar del 01 al 30 de noviembre 2021**, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto.

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	Gómez Catalán Diego	16	20	40

- III. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a **contar del 01 al 31 de diciembre 2021**, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto.

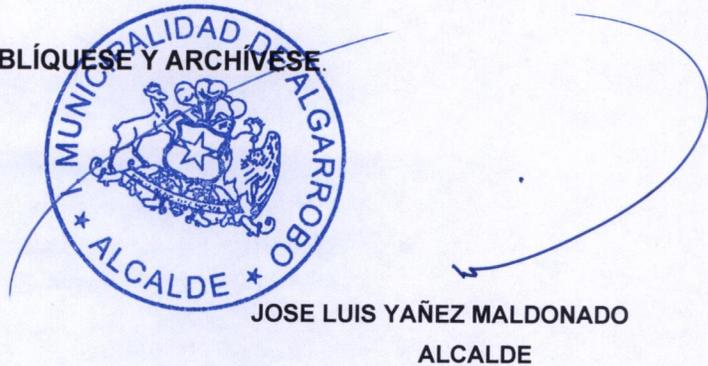
N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	Gómez Catalán Diego	16	20	40

- IV. Los Funcionarios Municipales señalados precedentemente deberán presentar Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.
- V. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.02.004-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Contrata del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M. CONSUELO GUTIÉRREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/PMM/CCS/lpp.

DISTRIBUCIÓN:

- > RR.HH.
- > Archivo.

(1)
(2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

25 OCT 2021

2868



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 25 OCT 2021
FECHA SALIDA: 26 OCT 2021
OBSERVACIÓN N° 189/2021